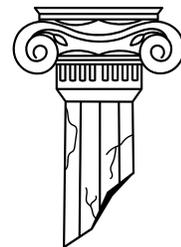


ESPARTA - ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA



1. ¿En qué consiste la diarquía espartana?

2. ¿Cómo surge el sistema de leyes espartano?

3. Completa la siguiente tabla con las funciones que cumplía cada institución espartana.

INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
ÉFOROS	
GERUSÍA	
DIARQUÍA	

4. Indica qué nombre recibían en Esparta los distintos miembros de la sociedad. A continuación, se entregan las características de los grupos, debes reconocer el grupo al que pertenecen.

a)



Los iguales, eran la aristocracia guerrera. Eran ciudadanos con derechos plenos y monopolizaban las magistraturas. Los mayores de treinta años formaban la Apella, asamblea de carácter consultivo.

b)



Comerciantes que carecían de ciudadanía, vivían en los alrededores de Esparta y debían prestar servicio militar.

c)



Campeños adscritos a la tierra, que vivían en un régimen de semiesclavitud y trabajaban para sustentar a los espartiatas. No tenían derechos.

5. ¿Qué diferencia existía entre las mujeres espartanas y las atenienses y qué cosas tenían en común?

SIMILITUDES:

DIFERENCIAS:

6. ¿Qué función cumplía la apellá?

7. ¿Qué diferencia a los llotas de un esclavo normal en la época?

Resultados:



1. La diarquía es el sistema de gobierno en la cual dos personas están a cargo de un Estado, en este caso eran reyes hereditarios, con poderes limitados, ejerciendo ambos los mismos. Los dos reyes eran sacerdotes de Zeus, ambos eran jefes militares permanentes y en un principio podían salir de campaña juntos o por separado. Los espartanos tenían capacidad para deponerlos o mandarlos al exilio.

2. Se le atribuye a Licurgo, quien la hubo recibido del oráculo de Delfos y llamaban a su constitución la eunomía, esto es "la buena ley". La Rhetra, o "cosa dicha", es el conjunto de leyes que conforman la constitución de los espartanos. En ella se restablece un sistema político basado en la isonomía, igualdad de todos los espartanos en política.

3.

INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
ÉFOROS	Máximos responsables del gobierno de la ciudad, eran cinco.
GERUSÍA	Consejo de ancianos formado por los reyes y por veintiocho espartiatas mayores de sesenta años. Cumplía judiciales y funciones preparaba propuestas para someterlas a la Asamblea.
DIARQUÍA	Reyes hereditarios con poderes limitados.

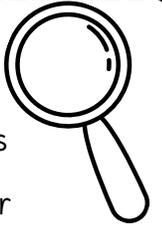
4.

- a) Espartiatas u homoioi.
- b) Periecos.
- c) llotas.

5.

SIMILITUDES: No tenían derechos políticos.

DIFERENCIAS: Tenían un papel muy activo en la sociedad, pues tomaban parte en los ejercicios gimnásticos y estaban integradas en la organización militar.

Resultados:

6. La apellá estaba compuesta por todos los espartiatas mayores de 30 años que gozaban de plenos derechos. Se reunía una vez al mes, pero para elegir a los 28 miembros de la Gerusia y a los cinco éforos se reunía una vez al año. Exceptuando estas dos atribuciones, su función era prácticamente la de un órgano consultivo: aceptar o rechazar mediante aclamaciones las propuestas de la gerousía. La asamblea no tiene capacidad para hacer enmiendas. En un principio esto fue por la fuerza de los reyes, pero con el paso del tiempo es por la fuerza de los eforos. Estos últimos presiden la asamblea después.

7. Los ilotas fueron conquistados y sometidos en guerra a un sistema de servidumbre comunitaria trabajando para el Estado espartano. Cuando un espartano muere, su propiedad, tierras e ilotas, no la heredan sus hijos, sino que pasa a otro espartano. Los ilotas viven en aldeas y pueden tener familias, porque no son vendidos. Poseen ganadería propia y cada ilota estaba asignado a un lote de tierras determinado que trabajaba y del que la mitad de la producción iba al espartiatas que fuese su dueño. Resultan más semejantes a un siervo de la gleba de la época medieval que a un esclavo normal; no podían ser vendidos y vivían con sus respectivas familias, pero dependían del Estado.